



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 3805

Sancionada el 29/09/1961. Promulgada el 23/10/1961.

Publicada en el Boletín Oficial N° 6.489, del 03 de noviembre de 1961.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Inclúyese en el Plan de Obras Públicas para 1961/62:

- a) Pavimentación de la Ruta 34/1, en el tramo comprendido entre General Güemes y Quisti;
- b) Estudio y construcción de los puentes carreteros en los arroyos El Zanjón y Pulares, en la Ruta Provincial Los Vallistos, departamento de Chicoana.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintinueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y uno.

Ing. JOSÉ D. GUZMÁN – Roberto Díaz – Armando Falcón – Rafael A. Palacios

POR TANTO:

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Salta, 23 de octubre de 1961.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA – Pedro J. Peretti